

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 719**

27 de marzo de 2014

Presentada por *la senadora Nolasco Santiago*

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el impacto del aumento en la población envejeciente de Puerto Rico; así como la efectividad de las leyes y reglamentos aplicables a la industria de Servicios de cuidado de larga duración.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es necesario detenernos a observar las implicaciones que tiene el envejecimiento de la población en la economía, en la prestación de servicios de salud, en la implantación de las políticas públicas y en la educación en Puerto Rico, entre otras. Día a día somos testigos de las situaciones de desventaja social que enfrentan los envejecientes de nuestra sociedad. Según estudios, el 14.5% de los puertorriqueños alcanza o supera los 65 años de edad, cifra superior a la de Estados Unidos y que revela una sociedad envejecida. La cifra duplica el promedio de 7% prevaleciente en Latinoamérica y el Caribe y el de Estados Unidos que es 13% según el último Censo. Algunos factores que inciden en el aumento del envejecimiento en Puerto Rico están: el éxodo de profesionales jóvenes a estados de los Estados Unidos, la baja en mortalidad, la baja en natalidad y el aumento en la expectativa de vida.

Las políticas del gobierno en asuntos relativos al sector poblacional de la tercera edad es un asunto que adquiere particular relevancia en el escenario económico, social, político y cultural de Puerto Rico. Tenemos el desafío de crear mejores condiciones de vida a los envejecientes en la sociedad. Entre los aspectos más relevantes de este desafío está en cómo el gobierno y la sociedad protegen el derecho de las personas de edad avanzada desde, poder representarse así

mismo hasta el aspecto participativo y discrecional en su carácter ciudadano, y en los escenarios político, social y económico.

Los demógrafos advierten que la media de la población de Puerto Rico es cada vez mayor, por lo que es de suponer que el número de hogares de ancianos está aumentando para atender esa necesidad. Pero la realidad es que se percibe que está sucediendo lo contrario. La prestación de cuidado de larga duración o prolongado al adulto, es un reglón de servicios importante y necesario en toda sociedad. El incremento en este sector poblacional nos obliga a analizar los servicios gubernamentales, a atemperar los servicios existentes a las necesidades actuales y trabajar de forma comprometida hacia la reestructuración de los ofrecimientos de servicios del gobierno dirigidos al adulto mayor; de forma tal que los mismos sean simples y ágiles en su operación. Es responsabilidad del Gobierno, de la sociedad civil y de esta generación de estudiar e implementar las medidas necesarias a favor de este sector poblacional.

***RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

1           Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición, a realizar un estudio sobre el  
2    impacto en el aumento de la población envejeciente de Puerto Rico; así como la efectividad  
3    de las leyes y reglamentos aplicables a la industria de servicios de larga duración a esta  
4    población.

5           Sección 2. - La Comisión de Salud y Nutrición deberá rendir un informe con sus  
6    hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la  
7    fecha de aprobación de esta medida.

8           Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9    aprobación.